RMR/168/2023

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:

OFICIALÍA DE PARTES
Anexan: 2- Iniciativas.
30 NOV. 2023
11:19
RECIBIDO
Tlajomulco | es túyo
016783

Reciba un cordial saludo y a la vez le solicitamos de la manera más atenta el pre registro en el punto de asuntos generales, para la sesión ordinaria que se llevara a cabo el día 29 de noviembre de la presente anualidad, lo anterior con fundamento en artículo 135 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de presentar las siguientes **INICIATIVAS DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISION E INICIATIVAS DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN,** consistentes en lo siguiente:

A. Mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto por el cual modifica los artículos 64, fracción XI, 76, párrafo primero y fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 61, fracción X, del Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; artículo 7, fracción III del Decreto por el que se expide el Reglamento del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el articulo 30 Ter, fracción VI, del Reglamento de Salud Para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

B. Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura apruebe y autorice promover la solicitud de obra pública consistente en la pavimentación en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, en las siguientes calles:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
3. Calle Marlín iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle Del Tiburón;
4. Calle Orca iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra;
6. Calle Ostra iniciando en su cruce con la calle Marlín continuando hasta la calle Marlín

Las cuales se anexan al presente escrito en original

Le enviamos un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para agradecer el apoyo brindado, asimismo quedamos al pendiente para para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de Noviembre del 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

C. RICARDO MARQUEZ RIVAS

Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:

El que suscribe **RICARDO MARQUEZ RIVAS**, mis compañeros **MARCELA MICHEL LÓPEZ, ADIN AVSHAI MECHACA SIERRA, SILVIA RUIZ OLIVA y MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO** todos con el carácter de Ediles del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura apruebe y autorice promover la solicitud de obra pública consistente en pavimentación en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, en las siguientes calles:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
3. Calle Marlín iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle Del Tiburón;
4. Calle Orca iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra;
6. Calle Ostra iniciando en su cruce con la calle Marlín continuando hasta la calle Marlín;

Con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

La prioridad de este Gobierno Municipal debe ser sensibilizarse a las necesidades de sus habitantes y para cumplir con esta expectativa la obra pública juega un papel relevante pues su realización dinamiza la vida económica y social de la localidad.

Ahora bien, resultado de recorridos realizados y de reuniones con vecinos del fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, así como de escritos petitorios de los habitantes de dicha localidad, donde me han hecho patente la necesidad de realizar una obra pública consistente en la pavimentación, lo anterior en virtud de que las calles materia de la presente iniciativa se encuentran en muy mal estado, y asimismo no omito señala que sobre la calle Madre Perla se encuentra un Banco de Bienestar, la primaria Salvador Quevedo y Zubieta y son las vialidades principales del fraccionamiento Rinconada de San Sebastián.

En ese sentido, los vecinos de dicha localidad proponen la pavimentación, en virtud de que son las calles con mayor cantidad de tránsito, siendo las siguientes:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
3. Calle Marlín iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle Del Tiburón;
4. Calle Orca iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra;
6. Calle Ostra iniciando en su cruce con la calle Marlín continuando hasta la calle Marlín;

Para mayor precisión se anexa el siguiente croquis:

Objeto de la Iniciativa

El objetivo de la presente iniciativa consiste en integrar al Banco de Proyectos del Municipio la obra pública consistente en la pavimentación en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, en las siguientes calles:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
3. Calle Marlín iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle Del Tiburón;
4. Calle Orca iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra;
6. Calle Ostra iniciando en su cruce con la calle Marlín continuando hasta la calle Marlín;

Fundamento

Dentro de los servicios públicos a cargo del Municipio, encontramos los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, ***calles y su equipamiento***, por lo que compete al Municipio dotar de este tipo de infraestructura básica para la población, así como darle mantenimiento, rehabilitarlo o reponerlo en caso de requerirlo, buscando una armonía urbana que comulgue con el entorno, como se concluye del análisis de los artículos 115 fracción III, incisos a), b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción V y 94 fracciones I, II y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 207, 208 fracción III, y 213,del Código Urbano del Estado de Jalisco.

La presente propuesta es necesaria para proteger y dar una mejor calidad vida a los vecinos del fraccionamiento Jardines de la Calera.

La presente propuesta con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, de los objetivos establecidos en el rubro número 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles" que señala textualmente: *"Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad."*

Que con fundamento en los artículos 178 fracción XVII, 181 fracción II, 192 fracción I, del Reglamento de la Administración Publica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos es la dependencia para llevar a cabo el proyecto de la multicitada obra pública

En razón de lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, para promover un proyecto integral de obra pública consistente en la pavimentación en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, en las siguientes calles:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla;
3. Calle Marlín iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle Del Tiburón;
4. Calle Orca iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra;
6. Calle Ostra iniciando en su cruce con la calle Marlín continuando hasta la calle Marlín;

SEGUNDO. Una vez integrado el proyecto de infraestructura urbana que se señala en el punto de acuerdo que antecede, en caso de su aprobación se realicen los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y en su momento se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

Tlajomulco

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 de noviembre de 2023

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SALA DE REGIDORES

C. RICARDO MARQUEZ RIVAS
Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. MARCELA MICHEL LOPEZ
Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. ADIN AVSHAI MECHACA SIERRA
Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. SILVIA RUÍZ OLIVA
Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO
Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.